



Proceso de curricularización del enfoque de derechos humanos en el Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata, del periodo 2017 al 2021

AUTOR/A/ES:

Rampoldi Aguilar, Romina
Meschini, Paula
Medvescig, Florencia
Sosa, Tamara

CORREO ELECTRÓNICO:

rominarampoldiaguilar@hotmail.com

INSTITUCIÓN DE PERTENENCIA:

Universidad Nacional de Mar del Plata

PALABRAS CLAVE

Ingreso y curricularización de los derechos humanos, producción de conocimiento en derechos humanos

PROBLEMÁTICA ABORDADA. BREVE DESCRIPCIÓN

Esta presentación propone reflexionar acerca del proceso de curricularización del enfoque de derechos humanos en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Trabajo Social en la Universidad Nacional de Mar del Plata durante el periodo 2017-2021.

Desde la asignatura Supervisión de las Intervenciones Sociales y del Grupo de Investigación "Problemáticas Socioculturales" se diseñó e implementó un dispositivo pedagógico: "Seminario de Extensión Curricular Intervenciones sociales con enfoque de Derechos Humanos y perspectiva de Género" en el marco de las atribuciones conferidas por el Artículo 94 del Estatuto de la Universidad Nacional de Mar del Plata, la "Normativa integral para Extensión" aprobada por OCA N° 1245/19 y el Reglamento de las actividades de extensión curricular RD 583/2020 de la Facultad de Ciencias de la Salud y Trabajo Social.



Este dispositivo pedagógico se diseña e implementa durante el proceso de revisión y transformación curricular del Plan de estudios de la Licenciatura en Trabajo Social de la UNMdP, en el período 2015-2018; constituyéndose en el principal antecedente del Seminario electivo del Eje I: Género y Derechos Humanos, el cual se encuentra ubicado en la grilla del vigente Plan de Estudios (RM N°3247/2021) en el tercer año de la carrera.

La aprobación por la Federación Argentina de Asociaciones de Servicio Social (FAAPSS) del Día del Trabajador Social en Argentina, con fecha 10 de diciembre coincidente con el aniversario de la Declaración del Día Universal de los Derechos Humanos; la sanción de la Ley Federal de Trabajo Social N° 27.072/2014, que establece el marco general para el ejercicio profesional en todo el territorio nacional y los lineamientos generales de las organizaciones de 2° grado del colectivo profesional de Trabajo social (FAUATS y FAAPS Federación Argentina de Asociaciones Profesionales de Servicio Social), colocó a la cuestión de los Derechos Humanos como eje central del proyecto ético-político del colectivo profesional de Trabajo Social, impulsándonos desde el grupo de investigación “Problemáticas Socioculturales” a la construcción de las mediaciones conceptuales necesarias para poder construir las condiciones de viabilidad académica que diera respuestas a la necesidad de contribuir en la formación académica de trabajadores sociales capaces de intervenir en lo social desde el enfoque de derechos humanos atento a las profundas transformaciones sociales, económicas, culturales y políticas que en las últimas décadas vinieron sucediéndose en nuestro país.

PROYECCIONES, DESAFÍOS, OBSTÁCULOS

El dispositivo pedagógico propone el ejercicio del Trabajo Social desde un enfoque de derechos, basado y anclado en la promoción y protección de los Derechos Humanos. Dicho enfoque permite que la intervención social se complejice, abarcando las diferentes expresiones de los problemas sociales desde una mirada integral. Esto se refleja en el art. 9 que establece “Promover la jerarquización de la profesión de trabajo social por su relevancia social y su contribución a la vigencia, defensa y reivindicación de los derechos humanos, la construcción de ciudadanía y la democratización de las relaciones sociales” (Ley Federal de Trabajo Social, 2013). Esta integralidad supera la consideración de las personas como meros “beneficiarios”, lo cual se encontraba fuertemente arraigado en las prácticas profesionales y en la aplicación de políticas públicas, para posicionarnos como “titulares plenos de derechos”, cuya garantía es responsabilidad del Estado y donde su expresión es la aplicación y no el enunciado. En este sentido, señala Carballeda que “Desde el enfoque de Derechos se considera que el marco conceptual, que da sentido y orientación tanto a

las Políticas Sociales como a la Intervención, se apoya en las posibilidades de respaldo y garantía que brindan los Derechos Humanos en tanto derechos legitimados por la comunidad internacional” (Carballeda, 2016:2).

Resulta vital, fomentar y promover la formación permanente de Derechos Humanos de estudiantes, graduados y docentes de Trabajo Social, para un trabajo profesional ético-político que requiere un perfil profesional capaz de planificar, proponer, evaluar y recrear propuestas que guarden vinculación con políticas sociales, promuevan la organización y participación de organizaciones sociales, de la sociedad civil y actores sociales en defensa de los Derechos Humanos. Los alcances de principios tales como el principio de progresividad y su consecuente prohibición de regresividad, el principio pro homine y el principio de efectividad, resultan de vital importancia para tener dimensión cierta de qué medidas estatales resultan legales y cuáles no, a la luz de la Constitución Nacional, los diversos tratados internacionales de Derechos Humanos con jerarquía constitucional (art. 75 inc. 22 CN) y la interpretación que de estos han hecho los diversos órganos internacionales de derechos humanos. En ese sentido, corresponde destacar la importancia de conocer nociones transversales para el efectivo y pleno goce de los derechos humanos. El “acceso igualitario a la Justicia” concebido como un derecho fundamental de todas las personas, destinado a asegurar el ejercicio de los restantes derechos y libertades, resulta ser una pieza fundamental sobre la cual construir el andamiaje de conocimiento específico. Ello dado que se lo concibe como un derecho-garantía que se vincula como un requisito para el goce de los restantes derechos; como el derecho al “ingreso a la administración de justicia sin barreras”, es decir, como “acceso a la jurisdicción” (Cappelletti y Garth, 1978). Por ello la importancia que seminarios como el que se pretende generar aborden no sólo la teoría sino también las experiencias vivenciadas diariamente, lo más frecuente es que el derecho de acceso a la justicia sea permanentemente transgredido; en particular, cuando estamos frente a grupos vulnerables



BIBLIOGRAFÍA Y/O DOCUMENTACIÓN CONSULTADA

- Carballeda, A. (2016). El enfoque de derechos, los derechos sociales y la intervención del Trabajo Social. Revista margen, N° 82. Recuperado de: <https://www.margen.org/suscri/margen82/carballeda82.pdf>
- Cappelletti, M. y Garth, B. (1996). El Acceso a la Justicia: La Tendencia en el Movimiento Mundial para Hacer Efectivos Los Derechos. Política y Derecho Series. Sección de obras de política y derecho. Editor Fondo de Cultura Económica.
- Ley Federal de Trabajo Social (2013)
- Meschini, P; Fernandez Moujan, I; Sosa, T; Rampoldi Aguilar, R; Dahul, ML; Medvescig, F; Pollini, O; Brull, D; Saba, M; Muñoz, P. (2021). (Cap) Alternativas al Monocultivo metodológico: implicancias y cercanías en los procesos de producción de conocimiento en Trabajo Social en Entramados Epistemológicos En Trabajo Social. Contribuciones Para Un Sentipensar-Hacer Situado, Feminista, Decolonial E Intercultural. Ed. La Hendija.
- Meschini, P; Rampoldi Aguilar, R; Sosa, T. (2018). Investigación, Gestión y Docencia en Trabajo Social: tres dimensiones de un Proyecto académico-político- institucional. En Ensayar el Oficio. Escrituras desde el Sur en Trabajo Social.
- Meschin, P. Rampoldi Aguilar, R. y Sosa, T. (2019). Supervisión y sistematización de la Intervención en lo Social como dispositivos del pensar situado. Encuentro Nacional de FAUATS “Radicalización del Neoliberalismo Nuevas Interpelaciones del Trabajo Social”.
- Medvescig, MF; Meschini P; Sosa,T. (2018). Nuevos Desafíos de la Intervención Social Situada”. XI Jornadas Provinciales de Trabajo Social.